

DECRETO Nº 229

TEMUCO,

1 1 FEB. 2014

## **VISTOS:**

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : AUTORENTAS DEL PACIFICO LTDA

Rut : 83547100-4

Dirección Particular : LONGITUDINAL SUR 2715 PADRE LAS CASAS

<u>Patente</u>

Rol : 2-10713

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : ARRIENDO AUTOMOVILES

Código Actividad : 711.101

Dirección Comercial : ANDRES BELLO 792, TEMUCO

Rol Avalúo : 71123-0 Fecha de Solicitud : 31.01.2014

Nº Solicitud : 59

Fecha Eliminación : 05.02.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECORANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

WANTER JACOBI BAUMANN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU/mm
Oficina de Partes
Rentas (Digital)

MUNICIPALIDAD TEMUCO

698054

Tración y Fin